



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
14 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

35° período de sesiones

Viena, 2 a 4 de diciembre de 2008

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 35° período de sesiones de la Junta estará a cargo del Sr. H. Bazoberry Otero (Bolivia), Presidente del 34° período de sesiones.

Tema 1. Aprobación del programa

En el documento IDB.35/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 35° período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.34/Dec.8.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.35/1)
- Programa provisional anotado (IDB.35/1/Add.1)
- List of documents (IDB.35/CRP.1)

Tema 2. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 24° período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.35/2. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.08- 56877(S)



en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. En el programa provisional anotado del 24º período de sesiones del Comité (PBC.24/1/Add.1) se han incorporado las anotaciones. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión que figuran en el informe correspondiente y bajo los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

2 a) Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2006-2007

- Conclusión 2008/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007 (IDB.35/3*-PBC.24/3*)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2006-2007. Presentado por el Director General (IDB.35/4-PBC.24/4)
- *Informe Anual 2007 de la ONUDI* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2007) (IDB.34/2-PBC.24/2)

2 b) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2008/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.35/5-PBC.24/5)
- Financial situation of UNIDO. Note by the Secretariat (IDB.35/CRP.2)

2 c) Normas de contabilidad

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre la marcha de los trabajos (IDB.35/6-PBC.24/6)

2 d) Movilización de recursos financieros

- Conclusión 2008/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.35/7-PBC.24/7)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual 2007 de la ONUDI* (IDB.34/2-PBC.24/2, capítulo 1.C.)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2007 (PBC.24/CRP.2)

2 e) Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2010-2013

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, enmendada ulteriormente por la decisión GC.6/Dec.10, se pide al Director General que, en el primer año de cada ejercicio económico, presente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de

mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. Además, en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de la misma decisión, el Director General indicará un límite general máximo para el bienio 2010-2011 en función de los recursos previstos y la actividad de los programas.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Propuestas del Director General (IDB.35/8-PBC.24/8)
- Marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Propuestas del Director General (IDB.35/8/Add.1)

Tema 3. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011

En la documentación relativa a este tema se tienen en cuenta la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/Res.4) y la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2008-2011 (IDB.32/8 y Add.1 e IDB.32/CRP.5). La documentación también aborda la resolución GC.12/Res.2, en la que se pidió que, el marco programático de mediano plazo para el período 2008-2011, tuviera en cuenta de manera especial las necesidades de los países menos adelantados, así como la resolución GC.12/Res.5 en la que se pidió que se ejecutaran los programas propuestos en el comunicado conjunto de la Mesa redonda de la Unión del Río Mano celebrada durante el 12º período de sesiones de la Conferencia General. La documentación incluirá también un informe sobre la marcha de los trabajos en el marco del programa regional para América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la resolución GC.12/Res.1.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011. Informe del Director General (IDB.35/14)

Tema 4. Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La documentación relativa a este tema se ha preparado de conformidad con la resolución GC.11/Res.5 de la Conferencia General en la que se pidió que se presentaran informes periódicos a los períodos de sesiones de los órganos normativos sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Cooperación con el PNUD.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el PNUD. Informe del Director General (IDB.35/11)

Tema 5. La crisis alimentaria mundial: respuesta de la ONUDI

En la decisión IDB.34/Dec.6, la Junta consideró que la actual crisis alimentaria representaba un reto grave y complejo que afectaba a los pobres del mundo. En consecuencia, la Junta pidió al Director General que preparara para mediados de septiembre de 2008 un informe sobre la mejor manera en que la ONUDI podía contribuir a una solución a nivel de todo el sistema de la crisis alimentaria mundial y lo presentara en una reunión oficiosa de los Estados

Miembros. En cumplimiento de la misma decisión, se incluye este tema en el programa del 35º período de sesiones de la Junta a fin de sostener nuevas deliberaciones sobre la cuestión.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- La crisis alimentaria mundial: respuesta de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.35/9)

Tema 6. Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas

En su decisión IDB.34/Dec.7, la Junta alentó al Director General a que siguiera participando activamente en las deliberaciones en curso sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución GC.12/Res.6, y que mantuviera a los Estados Miembros informados al respecto. Se actualizarán los informes anteriores sobre la cuestión (IDB.33/CRP.6, GC.12/CRP.6 e IDB.34/7) a fin de reflejar toda evolución reciente.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Informe del Director General (IDB.35/12)

Tema 7. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. La documentación relativa a este tema también contendrá información sobre novedades relacionadas con el personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.35/13)
- List of staff as of 1 November 2008. Note by the Secretariat (IDB.35/CRP.3)

Tema 8. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas, y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones

interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General (IDB.35/10)

Tema 9. Concertación de acuerdos uniformes de cooperación básica entre la ONUDI y los Estados Miembros

La inclusión de este tema suplementario, propuesto por el Director General con arreglo a los artículos 11 y 12 del Reglamento tiene por objeto proporcionar a la Junta información actualizada acerca de la concertación de acuerdos uniformes de cooperación básica con Estados Miembros individuales y subrayar la importancia que reviste la celebración de esos Acuerdos para facilitar la ejecución de los programas de asistencia técnica de la Organización. Se invitará a la Junta a que adopte una decisión en la que inste a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que concierten el Acuerdo uniforme de cooperación básica.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Concertación de acuerdos uniformes de cooperación básica entre la ONUDI y los gobiernos (IDB.35/15)

Tema 10. Número y duración de los períodos de sesiones

El número y la duración de los períodos de sesiones ha sido tema de deliberación en el 32º, 33º y 34º períodos de sesiones. La Junta examinó dos notas de la Secretaría (IDB.32/9 e IDB.33/11). El debate sostenido sobre este tema en el 34º período de sesiones quedó reflejado en las actas resumidas de signatura IDB.34/SR.4, párrafos 100 a 113, e IDB.34/SR.6, párrafo 5. No se solicitó más información.

Tema 11. Trabajos preparatorios del 13º período de sesiones de la Conferencia General

En la reanudación de su 34º período de sesiones, en virtud de la decisión IDB.34/Dec.9, la Junta decidió que el 13º período de sesiones de la Conferencia General se celebrase en Abuja (Nigeria), del 7 al 11 de diciembre de 2009. En cumplimiento de esa decisión, la Junta tendrá ante sí un informe sobre los progresos realizados en los trabajos preparatorios para la Conferencia:

- Trabajos preparatorios para el 13º período de sesiones de la Conferencia General (IDB.35/16)

Tema 12. Programa provisional y fecha del 36º período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional del 36º período de sesiones se propondrá en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the thirty-sixth session. Note by the Director-General (IDB.35/CRP. 4)

Tema 13. Aprobación del informe

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.
